

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

En Madrid, a 22 de julio de 2009

Ref.: Condiciones Finales de la emisión de Deuda Subordinada CAJA MADRID 2009-1

D. Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la Emisión de Deuda Subordinada CAJA MADRID 2009-1, que han sido verificadas e inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de febrero de 2009.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página Web el contenido del soporte informático de las Condiciones Finales.

Atentamente,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
P.P.

D. Enrique de la Torre Martínez



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA CAJA MADRID 2009-1

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Hasta 250.000.000 EUROS

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de base de Valores no Participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2008, complementado a su vez por el Suplemento al Folleto Base registrado en la CNMV con fecha 27 de enero de 2009 y el Suplemento al Folleto Base registrado en la CNMV con fecha 25 de junio de 2009, y deben leerse en conjunto con el Documento de Registro de la Entidad registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de julio de 2008

En Madrid, a 13 de julio de 2008

COMPARECEN

D. Enrique de la Torre Martínez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 50.267.459 Q

D. José Luís Escamilla Galindo, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 6.948.793 X

D. Enrique de la Torre Martínez se encuentra especialmente facultado para el otorgamiento de las presentes Condiciones Finales, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha 15 de junio de 2009, por delegación del Consejo de Administración de la Entidad de 24 de marzo de 2008, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 3 de marzo de 2008, todo ello según queda acreditado mediante Certificación expedida por el Secretario General de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente de fecha 16 de junio de 2009, que queda incorporada al presente documento como parte inseparable del mismo.

D. José Luís Escamilla Galindo, comparece en su propio nombre y derecho, a los solos efectos de aceptar el nombramiento de Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

EXPONEN

I.- Que al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de noviembre de 2008, complementado por el Suplemento al Folleto Base de Valores no Participativos registrado en la CNMV con fecha 27 de enero de 2009 y el Suplemento al Folleto Base de Valores no Participativos registrado en las CNMV con fecha 25 de junio de 2009 y del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha 15 de junio de 2009 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, D. Enrique de la Torre Martínez acuerda los términos y condiciones de la presente emisión y otorga las presentes Condiciones Finales de la emisión Deuda Subordinada Caja Madrid 2009-1 por importe de hasta 250.000.000 euros en los términos y condiciones que se establecen más adelante.

II.- Que en cumplimiento de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas, se constituye el Sindicato de Obligacionistas de la presente Emisión.

A los efectos anteriores los comparecientes,

DECLARAN Y ACUERDAN

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, calle Pza. de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007 (en adelante, el “Emisor”)

D. Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, especialmente facultado al efecto según acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 15 de junio de 2009 cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Enrique de la Torre Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente documento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1. Emisor:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE MADRID (también Caja
Madrid)

Denominación de la Emisión: “Deuda
Subordinada Caja Madrid 2009-1”

Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídica; adicionalmente por la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones.

Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión, lo que significa, que las posteriores emisión/es tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.).

- | | |
|--|--|
| 2. Garante y naturaleza de la garantía: | NA |
| 3. Naturaleza y denominación de los Valores: | Obligaciones Subordinadas |
| 4. Divisa de la Emisión: | Código ISIN: ES0214950216
EURO |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión: | Nominal: Euros Hasta 250.000.000
Efectivo inicial: Hasta 250.000.000
Nº de valores: Hasta 2.500. |

Se preve expresamente la posibilidad de suscripción incompleta en función de las aceptaciones de canje recibidas de los titulares de Obligaciones Subordinadas 2004-1 a quienes se dirige la emisión.

- | | |
|---|---|
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: | 100.000 Euros
Precio de Emisión: 100%
Efectivo unitario: 100.000 Euros. |
| 7. Fecha de Emisión: | 15 de julio de 2009 |
| 8. Tipo de interés: | Fijo |

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes Condiciones Finales).

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de Amortización a vencimiento. 15 de julio de 2015.
- Precio de amortización: 100 %.

10. Opciones de amortización anticipada: Para el Emisor: No existe.
Para el Inversor: No existe.

11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF.

12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 Madrid. Así mismo se solicitará el registro en EUROCLEAR y/o CLEARSTREAM

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: 5,116%.

- Base de cálculo para el devengo de intereses Act/Act
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 15 de julio de 2009
- Fechas de pago de los cupones: Anual, desde 15/07/2010 hasta el 15/07/2015, ambos incluidos.

Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día no hábil la fecha de pago se regirá por la cláusula de día siguiente modificado y los días adicionales no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de intereses (convención *Modified Following Unadjusted*).

14. Tipo de Interés variable: N/A

15. Tipo de interés referenciado a un índice: N/A

16. Cupón cero: N/A

17. Amortización de los valores: 15 de julio de 2015.
Precio 100%

- **RATING**

18. Rating de la Emisión:

A la fecha de registro de este Documento, la Deuda Subordinada Caja Madrid 2009-1, ha recibido un rating provisional de A2 por Moody's; A- por S&P, y A por Fitch Rating.

- **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:

La presente emisión se dirige exclusivamente a los tenedores obligaciones subordinadas de la Emisión de Deuda Subordinada 2004-1 de CAJA MADRID (en adelante las "**Obligaciones Subordinadas 2004-1**"), regida por la Información Complementaria que fue inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de julio de 2004, complementando el Folleto Reducido de programa de Renta Fija Simple de Caja Madrid que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de septiembre de 2003 y se completaba por el Folleto Informativo Continuado que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de mayo de 2004.)

Las Obligaciones Subordinadas 2004-1 que no acudan al canje seguirán vivas y en circulación hasta su vencimiento final, salvo que el Emisor decida su amortización anticipada de conformidad con los términos y condiciones de dicha emisión.

20. Periodo de recepción de aceptaciones de Canje:

Desde las 16:00 horas del 6 de julio de 2009 hasta las 17:00 horas del 9 de julio de 2009. Durante el periodo de recepción de aceptaciones de canje los titulares de Obligaciones Subordinadas

2004-1 han presentado aceptaciones de canje por un importe de 162.300.000 euros.

21. Tramitación de la Suscripción:

A través de las Entidades Participantes de Iberclear en las que los titulares de las Obligaciones Subordinadas 2004-1 las tengan depositadas.

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

Cualquier titular de Obligaciones Subordinadas 2004-1 del Emisor, durante el Periodo de Suscripción, podrá presentar aceptaciones de la oferta de canje de cuantas Obligaciones Subordinadas 2004-1 sea titular y desee canjear por Obligaciones Subordinadas 2009-1 ante la Entidad Participante de Iberclear en la que tenga depositadas las Obligaciones Subordinadas 2004-1 que desee canjear.

Una vez presentada la aceptación de la oferta de canje, cada Entidad participante de Iberclear bloqueará el número de Obligaciones Subordinadas 2004-1 necesarias para atender al canje. Cada Obligación Subordinada 2004-1 se canjeará en la Fecha de Desembolso por una Obligación Subordinada 2009-1.

Un día hábil anterior a la Fecha de Desembolso, las Entidades Participantes transferirán a la cuenta de clientes de Caja Madrid las Obligaciones Subordinadas 2004-1 e informarán a Iberclear.

En la Fecha de Desembolso se procederá a canjear cada Obligación Subordinada 2004-1 de 100.000 euros de valor nominal con la que se haya acudido al canje por una Obligación Subordinada 2009-1, de 100.000 euros de valor nominal, de nueva emisión, que se remitirán por Caja Madrid a cada Entidad Participante para su entrega a los tenedores de las Obligaciones

Subordinadas 2004-1 que hubieran solicitado el canje.

CAJA MADRID ha obtenido el consentimiento del Banco de España para proceder al canje de las Obligaciones Subordinadas 2004-1 así adquiridas y para su posterior amortización.

23. Fecha de Desembolso: 15 de julio de 2009
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades colocadoras: N/A.
27. Entidades Coordinadoras: Natixis y Soci t  G n rale
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A
29. Restricciones de Venta o a la Libre circulaci n de los Valores: Reino Unido, Estados Unidos, Italia y Francia.
30. Representaci n de los Inversores: Se constituye un Sindicato de Obligacionistas conforme al modelo incluido en el Folleto Base de Valores no Participativos registrado en CNMV el d a 25 de noviembre de 2008 y cuyas normas de funcionamiento se reflejan en el apartado 3.
31. Cuadro del servicio financiero del empr stimo:

Fecha	Intereses Brutos y Gastos de emisi�n	(Desembolso) Amortizaci�n
15/07/2009	-650.000	162.300.000
15/07/2010	-8.303.268	
15/07/2011	-8.303.268	
16/07/2012	-8.303.268	
15/07/2013	-8.303.268	
15/07/2014	-8.303.268	
15/07/2015	-170.603.268	-162.300.000

32. TIR para el Tomador de los Valores: 5,1134%
Inter s efectivo previsto para el emisor: TIR: 5,1928%

Comisión de Colocación: 0,40%,
asciende a 649.200 €.

Gastos CNMV: 0,003% con un máximo
de 9.550,87 euros para emisiones con
cargo al Folleto Base.

Gastos AIAF: 0,001 % sobre el importe
admitido a cotización con un máximo de
55.000 euros para emisiones con cargo
al Folleto Base.

Gastos IBERCLEAR: 800 €

Total Gastos de la Emisión: 0,4005%
(€650.000).

- INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

- | | |
|--|-------------|
| 33. Agente de Pagos: | Caja Madrid |
| 34. Agente de Cálculo: | Caja Madrid |
| 35. Calendario relevante para el pago de los
flujos establecidos en la emisión: | Target 2 |

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

La presente emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha 15 de junio de 2009, por delegación del Consejo de Administración de la Entidad de 24 de marzo de 2008, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 3 de marzo de 2008.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Obligacionistas, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Deuda Subordinada Caja Madrid 2009-1, por importe de hasta 250.000.000 de euros cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza de Celenque nº 2, 28013 Madrid.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. José Luí Escamilla Galindo, quien acepta. El Comisario del sindicato tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos

en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente y que se reproducen a continuación:

Artículo 1. - *Con la denominación “Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Deuda Subordinada Caja Madrid 2009-1” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares del Deuda Subordinada Caja Madrid 2009-1, emitidos por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, por importe de hasta 250.000.000 de euros (doscientos cincuenta millones de euros) con vencimiento 15 de julio de 2015 de acuerdo con la legislación vigente.*

Artículo 2. - *El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja Madrid sus obligaciones ante los titulares de los valores*

Artículo 3. - *El domicilio del Sindicato se fija en Plaza de Celenque, nº 2, 28013 de Madrid.*

Artículo 4. - *Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Obligacionistas y el Comisario.*

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5. - *El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a este correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los Obligacionistas. En todo caso, el Comisario será el Órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.*

Artículo 6. - *La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Consejo de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.*

Artículo 7. - *Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.*

Artículo 8. - *En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de Diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre.*

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales a AIAF Mercado de Renta Fija, y se solicitará su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.

Las presentes Condiciones Finales incluye la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y a través de EUROCLEAR y/o CLEARSTREAM.

5. SALDO DE PROGRAMA.

El límite de endeudamiento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos de Caja Madrid, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de noviembre de 2008, es de TREINTA MIL MILLONES (30.000.000.000) DE EUROS.

Teniendo en cuenta la presente emisión, el límite disponible de endeudamiento es de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (21.457.000.000) DE EUROS.

La emisión se realizará de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, el R.D. 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y la Ley 211/ 1964 de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas.

En prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman las partes por duplicado, siendo un ejemplar para el Emisor y otro para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

D. Enrique de la Torre Martínez

D. José Luís Escamilla Galindo
Comisario del Sindicato de Obligacionistas